

## Cómo proceder en caso de tener un tipo de interés referenciado al IRPH

- **Para cambiar el tipo de interés referenciado al IRPH, los usuarios deberán hacer subrogación con novación de la hipoteca. De lo contrario, las condiciones iniciales se mantendrán.**
- **Declarar la nulidad de una condición general de la contratación supone que la cláusula en litigio sea nula de pleno derecho.**

El Abogado General del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) se pronunció a favor de los consumidores el pasado martes 10 de septiembre con respecto a la situación de las hipotecas referenciadas al Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios (IRPH). Los usuarios que hayan contratado una hipoteca con este tipo de interés podrán cambiar de entidad y así las condiciones. “